

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7461 Edicto de aprobación definitiva de tres modificaciones del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2020.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se hace pública la elevación a definitivo de los acuerdos de aprobación inicial de tres modificaciones del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2020, adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 19 de noviembre pasado, para atender gastos motivados por la pandemia ocasionada por el COVID-19, diferentes gastos que han de aplicarse al presente ejercicio y cuya financiación se realizará con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, y transferencia de crédito para atender gastos urgentes de asistencia social, así como el resumen por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

RESUMEN MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020			
PLENO 19 NOVIEMBRE 2020			
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA			
PRESUPUESTO DE GASTOS:		AUMENTOS	BAJAS
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	278.325,69	110.000,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00	
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.914.027,00	
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	588.316,00	
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00	
	TOTAL	3.120.668,69	110.000,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS:		AUMENTOS	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.010.668,69	

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 de dicho Real Decreto Legislativo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena, 15 de diciembre de 2020.—La Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, Esperanza Nieto Martínez.